

161946  
R. Dir. 664/3.897  
AL/lm

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA N° 8502. AMPLIACION PUERTO NUEVA PALMIRA.  
CESION DE CONTRATO INGENIERIA PACIFICO S.A. ACCEDER.

---

Montevideo, 25 de octubre de 2017.

**VISTO:**

La documentación presentada por la firma Ingeniería Pacífico S.A.

**RESULTANDO:**

- I. Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial da cuenta de la documentación que presenta la firma Ingeniería Pacífico S.A. para llevar adelante el resto de la obra pendiente de ejecución de la Licitación Pública N° 8502 de ampliación de Nueva Palmira.
- II. Que en expediente agregado N° 161939, el Consorcio integrado por las empresas Santa María S.A. – Eduardo Martínez e Idamil S.A. acredita haber satisfecho en su totalidad las deudas mantenidas con el Banco Itaú del Uruguay S.A. por el contrato N° 1130 de la citada Licitación Pública.
- III. Que de acuerdo a lo informado por el Departamento Proyecto y Obras el remante sin ejecutar del contrato indicado, consiste en tareas de menor cuantía, tales como: 1) colocación de 360 insertos de fijación de defensas en pilotes perimetrales de protección; 2) suministro de 90 defensas de goma cilíndricas de 200mm de diámetro para pilotes perimetrales de protección; 3) colocación de defensas cilíndricas de goma den los 30 pilotes perimetrales de protección; 4) suministro y colocación de las fijaciones de cabeza a muelle de los 30 pilotes perimetrales de protección; 5) limpieza final de obra con retiro de equipos, materiales y embarcaciones.

**CONSIDERANDO:**

Que la Sub Gerencia del Área Jurídico Notarial, concluye que con lo informado por el Departamento de Proyectos y Obras, de cuyo informe se desprende que las obras que restan del Contrato N° 1130 por la Licitación Pública 8502, son de escasa cuantía, razón por la cual se infiere que la firma Ingeniería Pacífico S.A. se encuentra habilitada para llevar adelante los trabajos pertinentes.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.897, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Acceder a la cesión de Contrato a favor de la firma Ingeniería Pacífico S.A.

Notificar la presente Resolución.

Cumplido cursar a sus efectos al Área Jurídico Notarial.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.